

CUDAP:0027510/2018

VISTO:

La nota presentada por la señorita Ángela Melisa Balceda, DNI 36.856.107, en la cual solicita **Pase** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a las carreras de Licenciatura, Profesorado y Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Introducción a los Estudios Universitarios** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Ángela Melisa Balceda, DNI 36.856.107, **PASE** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a las carreras de Licenciatura, Profesorado y Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

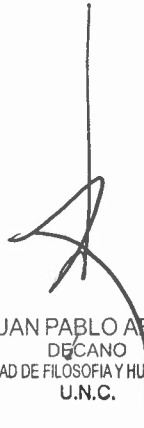
ARTICULO 2º): EXIMIR a la señorita Ángela Melisa Balceda de rendir el Curso de Introducción a la Vida Universitaria - Letras.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **12 JUN 2018**

RESOLUCION N°-: **0655**
aer


Lic. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.